



DECRETO N°

3661

Lanús,

17 SEP 2019

Visto la sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fs. 94, del expediente N° D-4060-966-19 (H.C.D. N° D-00354-19).

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

Artículo 1º.- Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Septiembre de 2019, obrante a fs. 94, del expediente N° 4060-966-D-19, (H.C.D. N° D-00354-19), por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo al compromiso de fondos en el Presupuesto de Gastos , para más de un ejercicio, correspondiente al año 2020, motivo de la Licitación Pública cuyo objeto es el "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE SISTEMAS CONSTRUCTIVOS EN EDIFICIOS ESCOLARES ZONA C".-

Artículo 2º.- Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 12919, publíquese en el Boletín Municipal, comuníquese, tomen conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas, cumplido, remítase a la Secretaría de Desarrollo Urbano.-

Artículo 3º.- Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente.-

DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO

[Signature]



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL